



5781

2

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad sectorial, *Secretaría de Salud*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de Viabilidad**, establecido en el Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID.

El Proyecto ***“Dotación equipos biomédicos para los puestos de salud de los hospitales de los municipios de Anzoátegui, Armero, Ataco, Coyaima, Piedras, Prado, Purificación, Valle de San Juan y Villarrica Tolima”***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de Salud*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** *“Con seguridad en el territorio 2024-2027”*.
- **Pilar:** *“Innovación para la transformación social”*.
- **Programa:** *“Tolima, territorio asegurado y con prestación de servicios para el goce efectivo de los derechos en salud”*.
- **Programa Presupuestal:** *“Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud”*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S19MP33	<i>Hospitales públicos apoyados en la dotación y/o tecnologías para contribuir al mejoramiento de la calidad en el servicio</i>

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Mil novecientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos (\$1.941.947.750,00 COP)*.

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a: *Mil novecientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos (\$1.941.947.750,00 COP)*.

Que se radicó con en número interno **5781** y registró con el código **SSEPI** número **2024-73000-005-038**, conforme a lo anterior, el Proyecto se **VIABILIZA**, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Salud* para su ejecución del presupuesto de la **vigencia 2026**, conforme al cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha

31/07/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC, Oscar Dubán Méndez Perdomo.

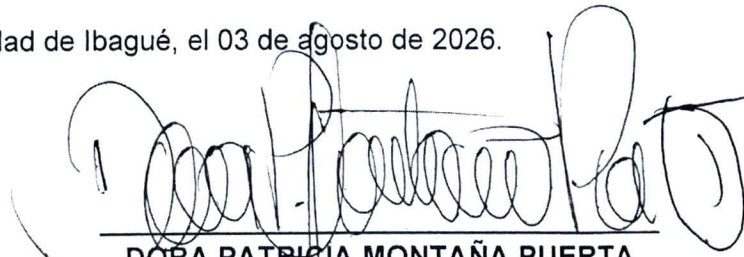
Que se viabiliza metodológicamente con el código **ID MGA** número **1736355**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer la capacidad resolutiva para la prestación de servicios de salud en los puestos de salud de las E.S.E. de los municipios de Anzoátegui, Armero, Ataco, Coyaima, Piedras, Prado, Purificación, Valle de San Juan y Villarrica en el departamento*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 03 de agosto de 2026.



DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT

Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo